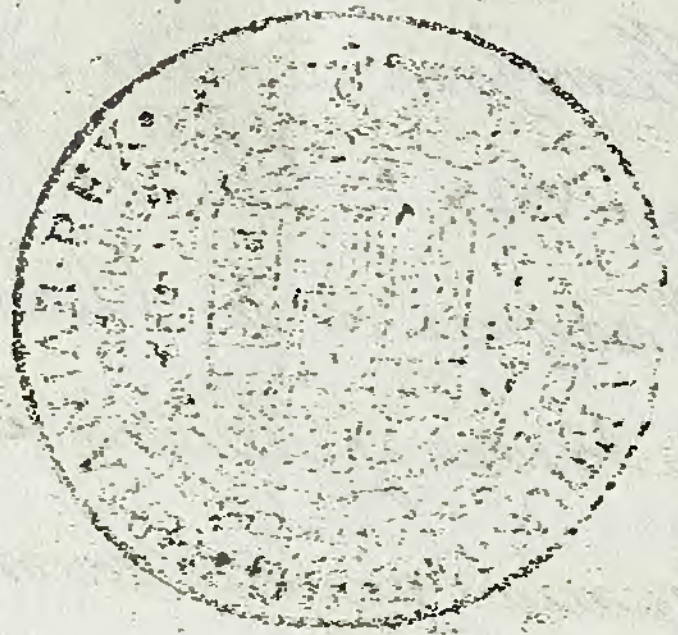




Trimestre marzo 1756.

SELLO QVARTO, VEINTE
TRES MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
CUENTA Y SEIS.

de Zúñco del Corriente, ha concedido al Sr. D. Gerónimo
delas Doblas, Alcalde de la Quadra Honoxario de la Audiencia
de Sevilla, y Efecto Correo, de la Ciu. de Lorca
en mes mas de término del que le está prefinido en
título, que se le expidió para dho Correo, para que
en el pueda tomar posesión de su Empleo. Y para que
conste donde convenga doi la presente, en Madrid, a
diez de Julio de mil Setecientos Cinquenta y Seis. D. Agustín
de Montiano, y Luando

Título de Cap.
a Guerra

El R. E. L. Por quanto conviene a mi Servicio, y a la
defensa, y seguridad de la Ciu. de Lorca, y su partido, nom-
brar Persona de Calidad, y Confianza, que tenga a su cargo
lo tocante a la Guerra; atendiendo, a que estas, y otras
buenas partes concurren en D. Gerónimo delas Doblas
he tenido por bien de E. S. E. y nombrarle (como en el
del presente le E. S. E. y nombro) por Capitán a Guerra de la
Gente, que hai a presente, y hubiere en adelante en la
Enunciada Ciu. para que como tal disponga. En las
ocasiones que se ofrecieren, lo que tubiere por conveniente
a mi Servicio, en la forma que lo disponen, y deuen disponer
los demas Capitanes a Guerra; teniéndose Entendido, que

